



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba

TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: 23001110200220200000100
Disciplinado: LEONARDO LAZARO MONTES DE OCA

Montería, 26 de enero de 2021

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición de los no apelantes (Ministerio Público), a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tiene, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto por la parte quejosa contra la decisión de terminación tomada en audiencia de fecha 19 de enero de 2021. Para ello, deberá solicitar al correo de la Secretaría de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021), a las seis (6) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA
Secretaria